San Luis, Departamento de Antioquia, 24 de septiembre de 2024.

Señores

Instituto Nacional de Vías

Atn, Ing. LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA ORTIZ

Gerente Caminos Comunitarios de la Paz Total.

Bogotá D.C.

Asunto: Autorización de descuento y pago de Pólizas de Seguro Convenio No. 3765 de 2024.

Ref.: Convenios Solidarios – Ley 2166 de 2021.

Respetado Ing.

Yo, GILBERTO GIRALDO ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 70.350.087, en mi calidad de Representante Legal de la Junta de Acción Comunal Corregimiento Buenos Aires del Municipio de San Luis del Departamento de Antioquia e identificada con el NIT 800.015.292 - 1 en el marco del convenio cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO BUENOS AIRES, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.**"

AUTORIZO:

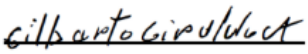
1. Al INSTITUTO NACIONAL DE VIAS para que previo al desembolso del giro de los recursos del presente Convenio Solidario, se efectúe el pago de la prima de las garantías, en favor de:

   La compañía de Seguros Mundial S.A., identificada con el NIT 860.037.013-6

   La suma de un millón ciento veintisiete mil doscientos ocho pesos M/CTE ($1.127.208)

2. Y a la agencia SOLUTIONS & INSURANCE para el trámite exclusivo de nuestras pólizas y garantías, para tal fin adjunto copias de las Polizas de seguros y su respectiva factura.

Atentamente.



GILBERTO GIRALDO ARIAS

C.C. 70.350.087 de San Carlos – Antioquia.

Presidente la Junta de Acción Comunal Vereda la Hondita Sector Porvenir.

San Luis – Antioquia.